



AYUNTAMIENTO  
DE  
DOS TORRES

BASES PARA INSTALACIÓN DE LOS PUESTOS EN EL MERCADO FRANCO A CELEBRAR EN "LA CANDELARIA 2025"

## **BASES PARA INSTALACIÓN DE LOS PUESTOS EN EL MERCADO FRANCO A CELEBRAR EN "LA CANDELARIA 2025"**

El Ayuntamiento de Dos Torres, para la celebración de la fiesta de la Candelaria 2025, establece una serie de normas a cumplir por las personas físicas y jurídicas (restauradores, artesanos, comerciantes, etc) que pretendan instalar un puesto de venta en el Mercado Franco a celebrar los días 31 de enero y 1 de febrero de 2025, conforme a las siguientes bases.

### **Base 1ª.- SOLICITUDES. PRESENTACIÓN Y PLAZO.**

Las personas, físicas o jurídicas, interesadas en la participación en el Mercado Franco a celebrarse con fecha 31 de enero y 1 de febrero de 2025 deberán presentar la oportuna solicitud adjunta en la que expresen la actividad que pretendan desarrollar y los artículos a vender o exponer, solicitar el número de puesto con los metros necesarios para la instalación del mismo, teniendo en cuenta que el máximo de metros lineales permitidos son cinco. (Resguardo bancario y fotos del puesto medieval y del género que se expone a la venta).

El plazo para la presentación de dichas solicitudes será desde el día **10 de enero al miércoles 22 de enero de 2024**, pudiendo presentarse personalmente en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento en horario de 10:00 h a 13:30 h, o bien por correo electrónico a la dirección [oficinadeturismo@dostorres.es](mailto:oficinadeturismo@dostorres.es) (Teléfono de contacto: 957 94 73 30 /María del Mar/).

Las solicitudes se atenderán por orden de llegada y se reservará provisionalmente el espacio durante 48 horas hasta que se haga efectivo el ingreso de la cuota (adjuntar resguardo bancario de pago a la dirección [oficinadeturismo@dostorres.es](mailto:oficinadeturismo@dostorres.es) o enviando justificante al WhatsApp 634 180 251). Transcurridas las 48 horas desde que se presente la solicitud de participación sin haber abonado la cuota, dicho espacio quedará desbloqueado y disponible para nuevas solicitudes.

### **Base 2ª.- CUOTA.**

Este Ayuntamiento establece una cuota para el establecimiento de puestos en el Mercado Franco de cincuenta euros (50 €), en la cuenta de este Ayuntamiento en Caja Rural con número ES70 3187 0546 75 1146461221.



AYUNTAMIENTO  
DE  
DOS TORRES

BASES PARA INSTALACIÓN DE LOS PUESTOS EN EL MERCADO FRANCO A CELEBRAR EN "LA CANDELARIA 2025"

2

Deberá especificarse en el concepto en el impreso bancario "Nombre de la empresa o titular del puesto-Mercado Candelaria 2025".

Estarán exentas del pago de esta cuota, las asociaciones locales sin ánimo de lucro debidamente constituidas, las empresas, colectivos y personas físicas que pertenezcan a la localidad.

Dicha cuota no será devuelta si por causas imputables al solicitante no hace uso de la ubicación de su puesto en el Mercado.

En el caso de que se suspendiera oficialmente la realización de la fiesta por causas de fuerza mayor (inclemencias meteorológicas), sin que exista una fecha alternativa para su celebración, la cuota sería devuelta a cada uno de los participantes.

#### **Base 3ª.- SELECCIÓN DE PUESTOS.**

Los artesanos, restauradores y asociaciones que participen en el Mercado Franco son elegidos mediante rigurosa selección, teniendo en cuenta el producto a vender o exponer, vestuario, decoración, implicación en el espectáculo del mercado y profesionalidad de los peticionarios.

Por tanto, la organización podrá excluir (en el caso de incumplimiento de las presentes bases) a aquellas personas que hayan solicitado un puesto de venta o para la exposición o muestra de alguna actividad que no sea acorde con el entorno y la fiesta a celebrar, con la única finalidad de mantener el equilibrio estético que se pretende en todo el escenario que se encontrará montado en la Plaza de la Villa y su entorno, con motivo de la fiesta de la Candelaria.

#### **Base 4ª.- NORMAS GENERALES DE CELEBRACIÓN DEL MERCADO.**

- Para que el Mercado tenga un equilibrio y una fluidez que permita al público asistente moverse y comprar con comodidad, se distribuirán los puestos en función de los productos de sus puestos y teniendo en cuenta las dimensiones de las calles, medidas de seguridad, evacuación, etc.

- Así mismo para permitir la circulación fluida, los puestos tendrán unas medidas máximas establecidas de cinco metros lineales, aunque se tendrá en cuenta la petición de los solicitantes pero dependerá de la ubicación adjudicada.

Una vez adjudicado, las medidas serán de obligado cumplimiento, no pudiendo invadir las zonas de tránsito con ningún elemento.



AYUNTAMIENTO  
DE  
DOS TORRES

BASES PARA INSTALACIÓN DE LOS PUESTOS EN EL MERCADO FRANCO A CELEBRAR EN "LA CANDELARIA 2025"

3

- La distribución de los puestos será inalterable, salvo que por las condiciones meteorológicas u otra situación de fuerza mayor, la organización tome la decisión de introducir algún cambio.

- Los artesanos no podrán variar la mercancía para cuya venta hayan solicitado el puesto bajo ningún concepto, salvo autorización previa de la organización.

- Los horarios que se establecen en la base 5ª serán de obligado cumplimiento.

- Si por causas de fuerza mayor o cualquier otra no imputable a la organización como son las condiciones meteorológicas, no fuera posible su realización, la organización no es responsable de los gastos realizados por el mercader, sin incluir la cuota de participación.

- En el caso de los puestos de restauración, los alimentos expuestos se encontrarán cubiertos con el fin de evitar su contaminación, así como aquellos materiales que entren en contacto con los alimentos (platos, vasos, cubiertos) serán de un solo uso.

- En el caso de los puestos de restauración, los alimentos expuestos se encontrarán cubiertos con el fin de evitar su contaminación, así como aquellos materiales que entren en contacto con los alimentos (platos, vasos, cubiertos) serán de un solo uso.

- Queda terminantemente prohibida la venta de **bebidas alcohólicas comerciales de alta graduación y de tabaco en los puestos del mercado.**

#### **Base 5ª.- HORARIO DE APERTURA.**

Los horarios de apertura y cierre del mercado serán:

Viernes 31 de enero: de 19:00 h a 00:00 h (aproximadamente).

Sábado 1 de febrero: de 12:00 h a 00:00 h. (aproximadamente).

Los puestos deberán permanecer abiertos, con exposición y venta de productos durante este horario, no pudiéndose desmontar ni despreocuparse del mismo hasta ese momento.

#### **Base 6ª.- CARGA/DESCARGA Y MONTAJE DE LOS PUESTOS.**

Durante el viernes 31 de enero, el horario establecido para el montaje de puestos y descarga de género, será de 10:00 h a 17:00 h, debiendo estar el género expuesto antes de las 18:30 h., dado que el comienzo de la celebración tendrá lugar a partir de las 19:00 h.

El desmontaje de puestos será la misma noche del sábado una vez clausurada dicha festividad (a partir de las 01'00 horas) o bien el domingo 2 de febrero, ya que la noche del sábado al domingo habrá igualmente vigilancia como las noches anteriores.



AYUNTAMIENTO  
DE  
DOS TORRES

BASES PARA INSTALACIÓN DE LOS PUESTOS EN EL MERCADO FRANCO A CELEBRAR EN "LA CANDELARIA 2025"

Será obligatorio que el puesto permanezca abierto al público hasta la hora determinada, sin que se pueda proceder a desmontar la instalación hasta dicha hora.

Una vez llegada la hora del cierre, cada titular del puesto procederá a desmontar la instalación y a trasladarla hasta el lugar indicado por la organización.

Los accesos para la carga y descarga serán:

- Avenida Torrefranca para la zona del mercado situado en la Plaza de Torrefranca y retorno por la misma avenida.
- Calle Pilar para la zona del mercado situado en la Plaza de la Villa y entorno de la Iglesia de la Asunción, teniendo la salida por la calle Real.

La zona de aparcamiento asignada a los vehículos será la Ronda Milano, calles adyacentes, Recinto Ferial y toda la zona de Cañete.

Queda terminantemente prohibido acceder con vehículos motorizados a los espacios de celebración de la festividad durante los horarios establecidos en la programación.

#### **Base 7ª.- ESTÉTICA Y AMBIENTACIÓN DE LOS PUESTOS.**

Tratándose de un mercado ambientado en la edad media/moderna, la estética y el atrezzo de los puestos/paradas habrá de ser acorde a la época (siglos XV-XVIII), no pudiéndose emplear elementos y materiales que impacten o rompan con la estética tradicional de la fiesta.

Todos los mercaderes deben ir adecuadamente vestidos, y el vestuario ha de corresponder a la época en que se enmarca este Mercado, con una gama de colores tierra, ocre, verde o burdeos.

#### **Base 8ª.- LIMPIEZA Y VIGILANCIA.**

Los titulares de los puestos se harán cargo de la limpieza de la zona que tengan asignada.

Los titulares de los puestos de restauración deberán adoptar las medidas necesarias para evitar la suciedad en la vía pública, instalando los medios necesarios para que no caigan líquidos o grasas en el pavimento y colocando papeleras tanto para uso



AYUNTAMIENTO  
DE  
DOS TORRES

BASES PARA INSTALACIÓN DE LOS PUESTOS EN EL MERCADO FRANCO A CELEBRAR EN "LA CANDELARIA 2025"

5

público como para almacenar los residuos propios de la actividad (en caso de que los generen).

**\*AVISO:** El sábado 1 de febrero, a partir de las 19'30 / 19'45 h. aproximadamente se apagará el encendido general de la Plaza de la Villa durante 15 minutos para el desarrollo de una de las actividades que tendrán lugar en la programación de La Candelaria (proyección video-mapping 3D).

Durante las madrugadas del jueves, viernes y sábado habrá vigilancia en el recinto de celebración de la fiesta, no obstante, la organización no se hace responsable del género particular de cada uno de los puestos.

La presentación de la solicitud de participación en tiempo y forma, implica el acatamiento de las presentes bases, por lo que cualquier incumplimiento de las mismas será penalizada por la organización.

En caso de previsión meteorológica adversa, la organización determinará la decisión que se adopte al respecto y que afecte a las presentes bases.